

# DOMINGO 21 DE FEBRERO 2010

## LIGA DE PESCA

### 2ª CONVOCATORIA - VOLANTIN

1. **INSCRIPCIÓN:**
  - 1.1. Las inscripciones podrán efectuarse por teléfono y completarse en las oficinas del club o en marinería.
  - 1.2. Se recuerda que para poder participar hay que estar en posesión de la licencia federativa 2010.
  - 1.3. Este concurso se regirá por las bases de pesca 2010 del Club Náutico de Santa Pola.  
(Se pueden consultar en la pagina web [www.cnauticosantapola.com](http://www.cnauticosantapola.com))
2. **DERECHOS INSCRIPCIÓN Y NUMERO DE TRIPULANTES POR EMBARACION.**
  - 2.1. 10€ por tripulante
3. **CIERRE PLAZO INSCRIPCIÓN:**
  - 3.1. Hasta el comienzo de la reunión de patronos.
4. **HORA DE SALIDA Y CANAL DE COMUNICACIÓN:**
  - 4.1. Reunión de patronos a las 07:00 en Marinería.
  - 4.2. Salida a 07:30 horas previa ficha en el reloj de marinería.
  - 4.3. El canal de comunicación será el 72 de VHF.
5. **LLEGADA, ENTREGA DE CAPTURAS Y PESAJE.**
  - 5.1. Las 13:30 horas se establece como hora limite, momento en el que anunciará por le canal 72 VHF que todas las embarcaciones deben levantar líneas y dirigirse a puerto.
  - 5.2. A las 14:15 horas se procederá al pesaje de las capturas.
6. **ZONA DE PESCA:**
  - 6.1. La zona de pesca será sorteada previamente durante la reunión de patronos.
7. **NOTA IMPORTANTE:**
  - 7.1.1.1. Todos los participantes son responsable de cumplir las normativas de la Ley de Pesca y Seguridad Marítima, se recuerda que solo se permiten cuatro cañas por embarcación. **Art. 20 Bases CNSP.**
  - 7.1.1.2. Todos los participantes aceptarán desde su inscripción las bases para este concurso.
  - 7.1.1.3. El incumplimiento de las Normas, supondrá la descalificación del concurso.
  - 7.1.1.4. Todos los participantes velaran por cumplir con la política medioambiental del Club Náutico de Santa Pola.
  - 7.1.1.5. Al finalizar el pesaje se ofrecerá un aperitivo a los participantes.
8. **POLITICA MEDIOAMBIENTAL:**
  - 8.1. El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C.N. SANTA POLA.
  - 8.2. El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, principalmente en la segregación.
  - 8.3. El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
  - 8.4. El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
  - 8.5. El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
  - 8.6. La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
  - 8.7. Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

LA COMISIÓN DE PESCA